



AsoJuegos

Apoyamos la salud de los colombianos

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS 2023



JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN COLOMBIA

CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

Esta cartilla, publicada por Asojuegos, es el fruto del trabajo en equipo de entidades públicas y privadas interesadas en compartir su conocimiento y experiencia en la prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. El presente contenido es académico e ilustrativo, y no se debe entender como la guía para los sujetos obligados del sector de Juegos de Suerte y Azar.

ASOJUEGOS
www.asojuegos.co

Presidente
Juan Carlos Restrepo

Comité Editorial

Comité de Oficiales de Cumplimiento

RICS Management

Miguel Antonio Gómez Ramírez
Presidente del Comité de Oficiales de Cumplimiento

Liliana Giraldo
Directora Jurídica

Luz Mireya Rocha
Directora de Comunicaciones

CONTENIDO

Introducción	Pag.5
Objetivos	Pag.6
Glosario y Siglas	Pag.8
Tipos de Juegos Autorizados en Colombia.....	Pag.14
Evolución de las Normas en el Sector JSA	Pag.16
Evolución en las Normas del Sector en Materia de Prevención y Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	Pag.20
Un Sector Comprometido	Pag.22
Apuestas Permanentes o Chance	Pag.23
Incentivo con cobro de premio inmediato	Pag.24
Juegos Localizados	Pag.25
Juegos Novedosos	Pag.27
Juegos Novedosos Online	Pag.28
Transición del SIPLAFT al SARLAFT/FPADM	Pag.30
Sistema de Control Interno	Pag.34
Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF	Pag.35
Evaluación Nacional de Riesgos – ENR	Pag.37
El GAFI y el GAFILAT Reconocen los Avances del Sistema	Pag.39
Inspección, Vigilancia y Control	Pag.40
Principales Reportes	Pag.41
Reconocimiento y Participación del Sector	Pag.42
Principales Logros	Pag.44

INTRODUCCIÓN

El sector de juegos de suerte y azar en Colombia es una industria que promueve el juego responsable, legal y transparente, un sector clave para el crecimiento económico y social del país, principalmente por sus grandes aportes al sistema de salud pública, que para el año 2022 ascendieron a un total de transferencias de \$1.149.400 millones de pesos.

Así mismo, es importante resaltar el trabajo en equipo que viene realizando coordinadamente con los reguladores para cerrar las brechas en cuanto a las vulnerabilidades que presenta en materia de prevención LA/FT/FPADM, soborno transnacional y corrupción, conformando y asistiendo a mesas de trabajo para lograr una adecuada implementación de los estándares internacionales como la Recomendación Especial del Grupo de Acción Financiera Internacional del GAFI No. 1 un enfoque basado en el riesgo.

A continuación, te invitamos a conocer sobre el sector de los Juegos de Suerte y Azar en Colombia y el desarrollo del enfoque basado en riesgos en la industria.

OBJETIVO



GENERALES

El objetivo principal de esta guía es acercar al público en general al sector de juegos de suerte y azar, sus principales obligaciones en materia de prevención LA/FT/FPADM, del soborno transnacional y la corrupción, así como también dar a conocer la forma en que el sector ha venido evolucionando en la implementación de estos sistemas con un enfoque basado en riesgo.



vivos

ESPECÍFICOS

- Brindar una descripción del sector de juegos de suerte y azar.
- Describir la normativa, supervisión, vigilancia y control en materia del LA/FT/FPADM, soborno transnacional y corrupción.
- Dar a conocer los aspectos relevantes de la transición del Sistema Integral de Prevención de Riesgos SIPLAFT al SARLAFT/FPADM.
- Dar a conocer los principales reportes que se deben entregar a los organismos de control y vigilancia.
- Socializar los principales logros y reconocimientos del sector.

GLOSARIO Y SIGLAS

Para la correcta interpretación de esta guía se deben tener en cuenta las siguientes definiciones y siglas:

APNFD: Actividades y profesiones no financieras designadas.

ALA: Anti Lavado de Activos

Amenaza LA/FT/FPADM: Peligro que se cierne sobre una entidad u organización de ser permeada con recursos de origen ilícito o lícito, por persona naturales o jurídicas que buscan usarla para cometer cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, los relacionados con la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Apostador o jugador: Persona natural que realiza una apuesta de cierta cantidad de dinero en un juego de suerte y azar, del que espera obtener un premio en dinero o en especie.

Asojuegos: Es la Asociación Colombiana de Operadores de Juegos que reúne y representa

la industria del juego en el país. Tiene por objetivo apoyar y promover la imagen de un sector que le aporta a Colombia en transferencias a la salud, generación de empleo y el apoyo a poblaciones vulnerables por medio de sus programas de Responsabilidad Social.

Beneficiario final: Persona natural residente en Colombia o en el extranjero que finalmente posee, controla o se beneficia de una persona jurídica, en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final.

Concesionario: Persona jurídica que celebra un contrato de concesión con las entidades contempladas en el artículo 22 de la Ley 643 de 2001, con el objeto de operar el juego de apuestas permanentes o chance.

Clientes de Juegos Localizados: Son las personas naturales que realizan apuestas, cobro de fichas en el establecimiento o local de juego.

Clientes de Juegos Novedosos: Son personas naturales que realizan apuestas y son ganadores de premios, no requiere de la presencia del jugador.

Clientes de Juegos Novedosos On-line: Son personas naturales que mediante una

plataforma tecnológica registran sus datos para crear una cuenta virtual en la cual recargan dinero, apuestan y retiran fondos producto de las ganancias.

COLJUEGOS: Empresa Industrial y Comercial del Estado administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar en Colombia. Entidad descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Tiene como objeto la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

CFT: Contra la financiación del terrorismo.

CNJSA: Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, reestructurado mediante el Decreto 4144 de noviembre de 2011. Está compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud, la Federación de Departamentos, la Federación de Municipios y Coljuegos, entidad que además ejerce la Secretaría Técnica. Tiene la misión de vigilar los juegos de suerte y azar territoriales, proponer nuevos reglamentos de juego para

este nivel y emitir conceptos sobre la administración del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar territoriales.

Efectividad: Se refiere al logro de las metas, objetivos y misión empresarial mediante el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de los directivos, funcionarios y el personal, organizados e instituidos en cada Compañía, para la consecución de los objetivos empresariales que procura.

Enfoque Basado en Riesgos: Es la aplicación de metodologías para la administración de los riesgos en función del conocimiento que tengan sobre ellos, considerando entre otros, el sector y objeto social o actividad económica en el que desarrolla sus actividades o funciones; tamaño, estructura organizacional y funcional, relaciones contractuales o legales de cualquier índole o los mercados en que actúa, con el fin de aplicarle medidas proporcionales a la magnitud de estos y proveerle los recursos humanos, técnicos y tecnológicos ajustados.

Entidad Concedente: Son las entidades territoriales, directamente o a través de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Departamental o del Distrito Capital,

administradoras del juego de lotería tradicional, o las Sociedades de Capital Público Departamental de que trata la Ley del Régimen Propio, encargadas de conceder mediante licitación pública la operación de juegos de suerte y azar del nivel territorial.

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI): Organismo intergubernamental constituido en 1989, encargado de promover y desarrollar políticas y medidas para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Ganador de premio: Es la persona que acierta el resultado de acuerdo a las reglas del plan de premios que estén determinadas para cada juego o incentivo al que se accede. El premio obtenido puede ser en dinero o en especie.

Ganador Sujeto de Reporte a UIAF: Es el ganador de un premio, plenamente identificado, cuyo valor sea igual o superior al monto objeto de reporte.

IEM: Informe de Evaluación Mutua.

JSA: Juegos de Suerte y Azar.

Juegos de suerte y azar: Son aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona que actúa en

calidad de jugador realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

Juegos de suerte y azar territoriales: Tienen cobertura a nivel departamental, son explotados y administrados por los Departamentos y el Distrito Capital, operados por personas jurídicas, terceros en el caso del Chance, la Lotería directamente por la entidad pública y las rifas y promocionales por personas jurídicas o naturales interesadas.

Juegos de suerte y azar nacionales: Tienen cobertura en todo el territorio colombiano, son administrados y autorizados por Coljuegos. Tales como: Casinos, Bingos, Baloto, SuperAstro, entre otros.

LA/FT/FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Monopolio Rentístico: Se define como la facultad exclusiva del Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar,

fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, facultad que siempre se debe ejercer como actividad que debe respetar el interés público y social y con fines de arbitrio rentístico a favor de los servicios de salud.

Operador de juegos de suerte y azar: Persona jurídica que por medio de una licitación pública y/o por un contrato de concesión que otorga la entidad concedente para operar un juego de suerte y azar, una vez que cumpla con las obligaciones previamente fijadas por la ley y el reglamento de juego.

PEP: Se consideran Personas Expuestas Políticamente - PEP, aquellos individuos que cumplen funciones públicas prominentes durante el periodo que ocupen sus cargos y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación o terminación del contrato.

SARLAFT/FPADM: Es el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva basado en riesgos, que deben adoptar y aplicar los operadores de JSA orientado a prevenir que en la realización de

sus operaciones puedan ser utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de recursos o bienes provenientes de actividades delictivas; o destinados a su financiación; o para darles apariencia de legalidad.

ST: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Superintendencia Nacional de Salud SNS: Autoridad encargada de vigilar la gestión de las entidades que financian el sistema de salud, entre otras las empresas licoreras, las loterías y compañías que administran y operan los juegos de suerte y azar como generadoras de recursos; a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), a las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS) y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Tiquete Raspa & Listo: Documento físico preimpreso y diseñado para que el jugador participe de forma inmediata en el incentivo, raspando un scratch que recubre el área de juego, bajo la cual se halla el resultado de la apuesta, y que, de acuerdo con sus características de seguridad, debe ser activado y validado, a través del Sistema del Juego. Este documento será el único válido para reclamar el

premio en caso de ser ganador, el premio será pagado al portador.

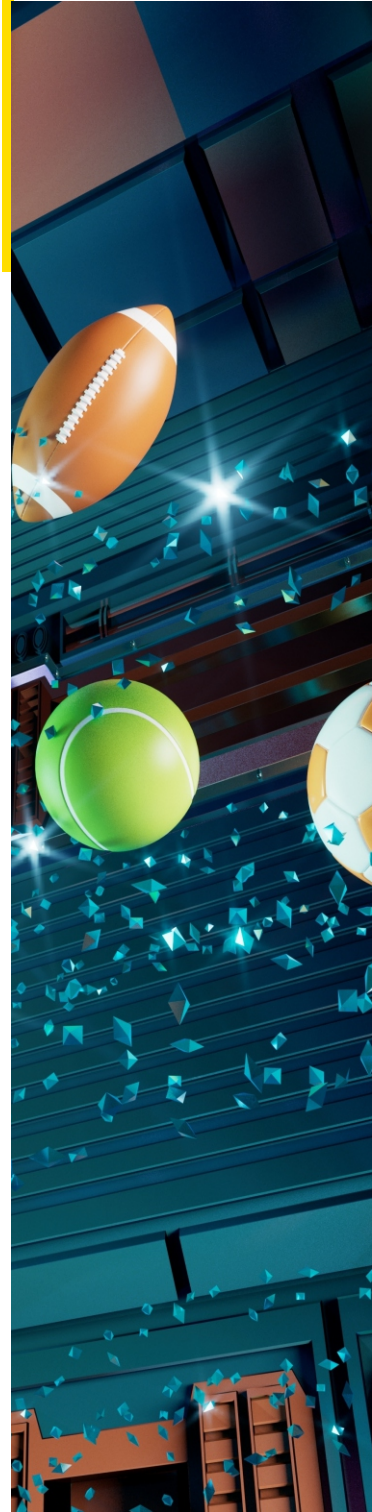
UIAF: La Unidad de Información y Análisis Financiero es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, sus delitos fuente, la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Vulnerabilidad: Debilidades organizacionales o institucionales en el diseño, implementación o ejecución de medidas de prevención, control, seguimiento y reportes oportunos, adecuados o suficientes, enfocados en disminuir la exposición a los riesgos de LA/FT/FPADM.



TIPOS DE JUEGOS AUTORIZADOS EN COLOMBIA

- **Apuestas Permanentes o Chance:** Es una modalidad de juego de suerte y azar que se registra en un formulario oficial, en forma sistematizada, donde el jugador indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras.
- **Incentivo con Cobro de Premio Inmediato:** Es una modalidad diversificada, modernizada y autónoma de incentivo con cobro de los juegos de suerte y azar territoriales que consiste en emitir y poner en circulación un número predeterminado de tiquetes físicos, en los cuales se presortean e imprimen aleatoriamente combinaciones de números, letras, imágenes, símbolos, marcas, señales o signos, en las áreas de juego especificadas en el tiquete, que se encuentran ocultas con una capa de seguridad, la cual se debe raspar para determinar de inmediato si coinciden con las combinaciones que otorgan premios, según las reglas establecidas en el plan de premios.
- **Juegos Localizados:** Son modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, videobingos, máquinas tragamonedas, y los operados en casinos y similares. Son locales de juegos aquellos establecimientos en donde se combinan la operación de distintos tipos de juegos de los considerados por esta ley como localizados o aquellos establecimientos en donde se combina la operación de juegos localizados con otras actividades comerciales o de servicios.



- **Juegos Novedosos:** Se tiene dos tipos de juegos novedosos, están los juegos en el que el jugador compra un tiquete en un punto de venta físico y mediante un sorteo se puede hacer acreedor de un premio. Se consideran juegos novedosos, de este tipo, la lotto preimpresa, el lotto en línea, SUPER astro, Baloto, las apuestas o eventos deportivos.
Y están los juegos online que son operados por internet, en los que, mediante un registro del jugador en un portal autorizado, se crea una cuenta virtual en donde podrá depositar dinero para apostar virtualmente tanto en eventos deportivos reales cuyos resultados son inciertos, como en eventos no reales o mediante juegos de azar (póker, casinos, ruleta, etc), en caso de acertar podrá participar nuevamente (rejuego) o retirar las ganancias obtenidas de la cuenta virtual.
- **Juegos Promocionales:** Son una modalidad de juegos de suerte y azar, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.
- **Loterías Tradicionales:** Modalidad de juego de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legal autorizado, el cual emite y pone en circulación billetes indivisos o fraccionados de precios fijos singularizados con una combinación numérica y de otros caracteres a la vista obligándose a otorgar un premio en dinero, fijado previamente en el correspondiente plan al tenedor del billete o fracción cuya combinación o aproximaciones preestablecidas coincidan en su orden con aquella obtenida al azar en sorteo público efectuado por la entidad gestora.
- **Rifas:** Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean en fecha predeterminada premios en especie entre quienes adquirieron o son poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un tercero debidamente autorizado.



EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS EN EL SECTOR JSA



(Se presenta en orden cronológico para que el lector observe la evolución normativa sin perjuicio de la jerarquía de las mismas)

El sector de Juegos de Suerte y Azar es un pilar económico importante para el país, teniendo en cuenta que es un monopolio rentístico del estado, el cual financia el sistema de salud de los Departamentos, de allí el que al día de hoy sea un sector regulado como se muestra a continuación:

Se indican las funciones de la Super Salud en materia de Inspección, Vigilancia y Control en torno al recaudo de recursos del monopolio de JSA en el nivel territorial.

**Decreto
2462/2011**

Se modifica la circular única en el capítulo de los Juegos de Suerte y Azar.

**Circular
05/2011**

Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 donde se contempla en el artículo 93 lo referente a los Juegos por internet y promocionales.

**Ley
1753/2015**

Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relativo al Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.

**Decreto
1068/2015**

Establece la información periódica de los reportes de información Chance de las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance.

**Acuerdo
294/2016:**

Por el cual se adoptan medidas en el sector JSA referente al COVID-19 y los incentivos de Premio inmediato.

**Decreto
808/2020**

Actualización con el Plan Nacional de Desarrollo Incentivos del Chance, contenido del formulario y Loterías.

**Decreto
1494/2021**

Se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes o chance.

**Acuerdo
599/2021**

Se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes o chance.

**Acuerdo
600/2021**

Se establecen los requisitos para la Adopción e Implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Siplaft) en las Empresas del sector de Juegos de suerte y azar localizados, novedosos y de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares autorizados por Coljuegos.

**Resolución
20161200032334
de 2016**

Se establecen los requisitos para la adopción e implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de Juegos de Suerte y Azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.

Se modifican de la Resolución número 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, a través de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de Juegos de Suerte y Azar que tengan suscritos contratos de concesión con Coljuegos.

Se modifica la Resolución número 20182300011754 de 2018 que fija el trámite y los requisitos para la autorización y concesión de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados.

Administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, adopta medidas especiales para la prevención y detección de posibles operaciones de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) -LA/FT/FPADM- y la implementación de políticas, lineamientos y regulaciones sobre la materia.

**Resolución
20195100044514
de 2019:**

**Resolución
20215000012784
de 2021**

**Resolución
20221200034324
de 2022**

**Resolución
20231200001514
de 2023**

Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Ley 2195
de 2022

Componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA).

CONPES 167
de 2013

Política nacional antilavado de activos, contra a financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

CONPES 4042
de 2021

Lineamientos de Política para la implementación de un modelo de estado abierto.

CONPES 4070
de 2021

EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS DEL SECTOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM

Somos un sector regulado y supervisado en materia de normas prudenciales, de prevención y administración de riesgo del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, como detallamos a continuación:



**LEY 1121
DE 2006**

Obligatoriedad de los juegos de suerte y azar de reportar a la UIAF

Requisitos para la adopción SIPLAFT
Juegos apuestas permanentes y lotería tradicional

**ACUERDO
097 DE 2014****ACUERDO
237 DE 2015**

Modifica el Acuerdo 097 respecto a los requisitos solicitados al cliente ganador y a la periodicidad de los reportes

Mayor énfasis en el cumplimiento de las 40 recomendaciones GAFI, en especial de la FPADM, diligencia intensificada países mayor riesgo y PEP'S

**ACUERDO
317 DE 2016****ACUERDO
574 DE 2021**

Fortalece de forma importante la Recomendación No. 1 un enfoque basado en riesgos, agregando factores relevantes como la supervisión Basada en Riesgos

**CIRCULAR 001
DE 2021**

Define la fechas de implementación de cada una de las obligaciones del Acuerdo 574

**CIRCULAR 002
DE 2022**

Amplía las fechas establecidas en la Circular 001 - Agosto 2022

UN SECTOR COMPROMETIDO

El sector de los juegos de suerte y azar en Colombia es uno de los más sólidos y de alto impacto en la economía del país, lleva implícito el componente social, generando oportunidades laborales a las poblaciones más vulnerables como mujeres cabeza de hogar, jóvenes y personas en situación de discapacidad, así mismo es uno de los sectores que genera mayores recursos para financiar la salud y la investigación en salud del país.

Otro aporte importante del sector es la sensibilización a los usuarios sobre el juego responsable, para mitigar cualquier riesgo en la salud mental por problemas asociados al juego sin control.

Entre las modalidades de juego que actualmente se tienen disponibles tenemos:

APUESTAS
PERMANENTES
O CHANCE

LOCALIZADOS

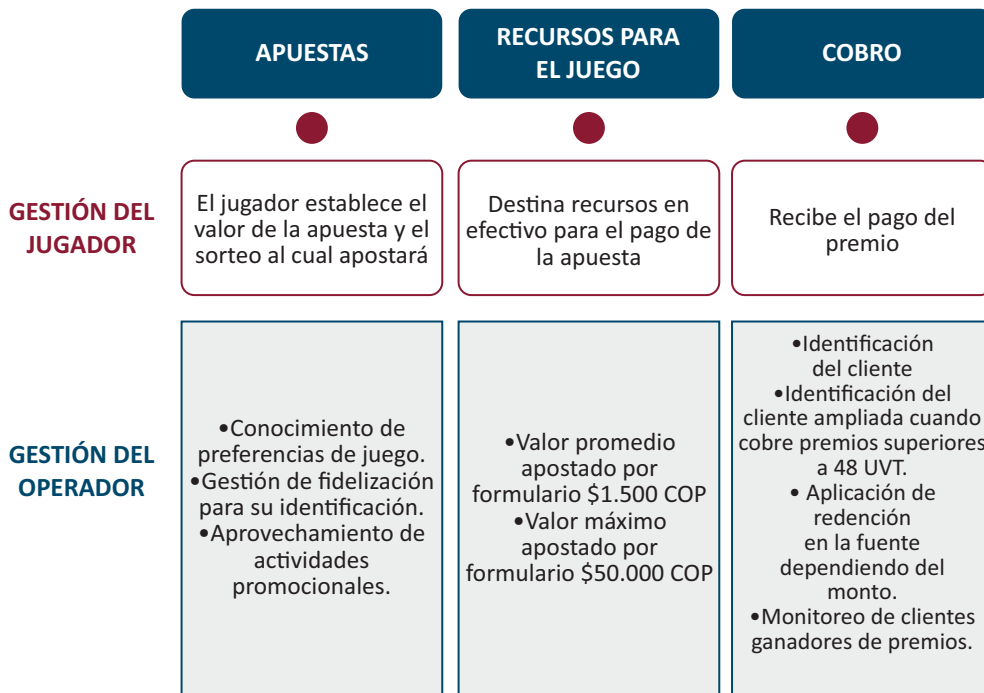
NOVEDOSOS

NOVEDOSOS
ONLINE



APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

A continuación, ilustramos el proceso operativo de las apuestas permanentes o chance:



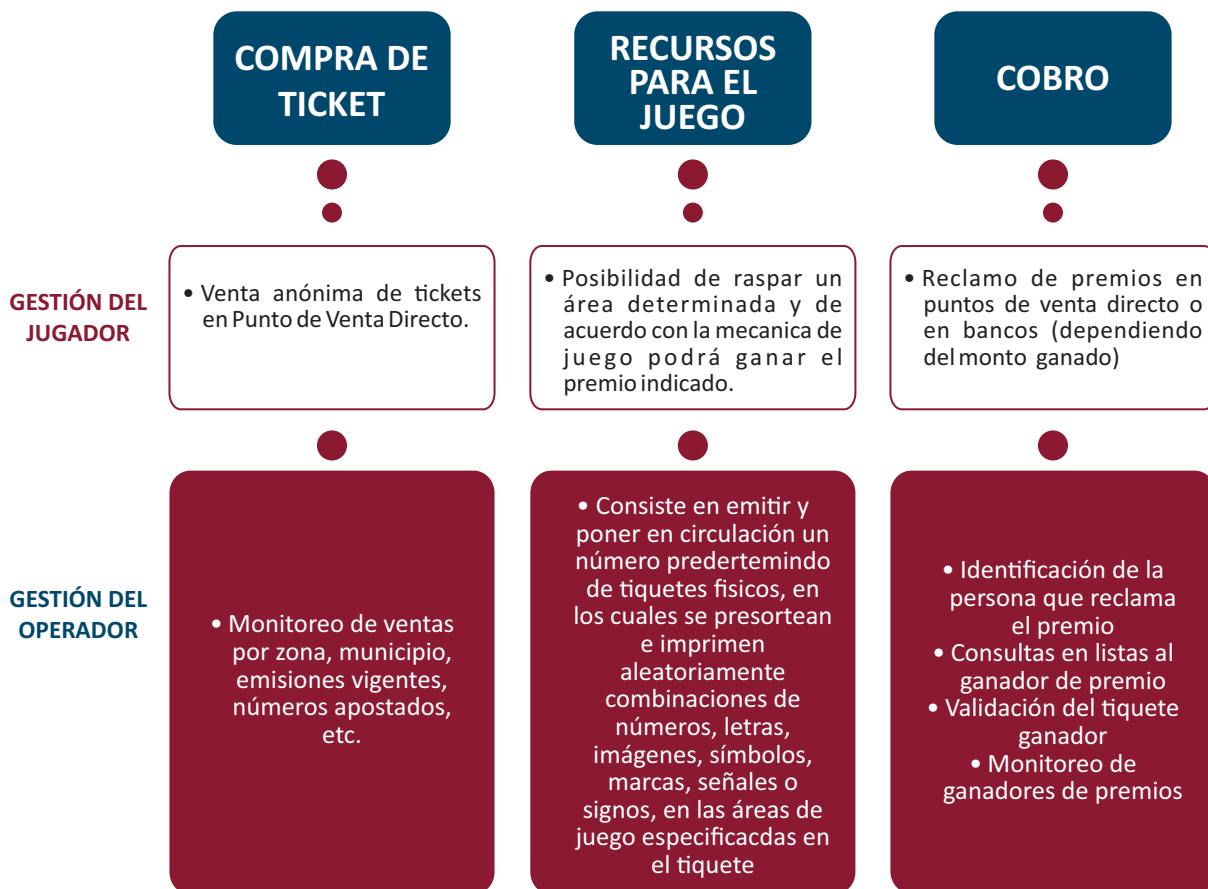
TODOS LOS PREMIOS SUPERIORES A \$8 MM SON BANCARIZADOS



INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO

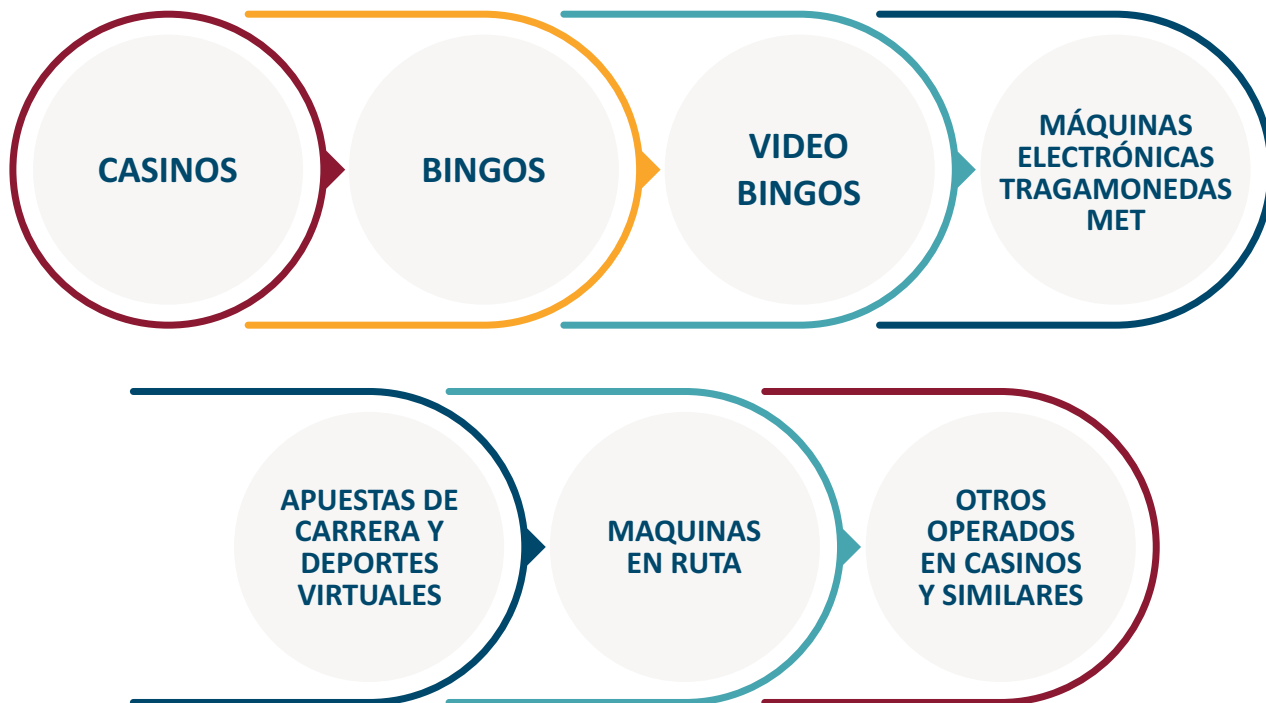
Es una modalidad diversificada, modernizada y autónoma de incentivo con cobro de los juegos de suerte y azar territoriales que consiste en emitir y poner en circulación un número predeterminado de tickets físicos.

A continuación, ilustramos el proceso operativo:



JUEGOS LOCALIZADOS

Se llaman localizados principalmente porque están en un establecimiento de comercio especializado para ello y se requiere la presencia física de los jugadores, siendo esto una condición necesaria para poder apostar.



A continuación, ilustramos el proceso operativo de juegos localizados:

	SELECCIONA INSTRUMENTO DE JUEGO	RECURSOS PARA EL JUEGO	APUESTAS	COBROS
GESTIÓN DEL JUGADOR	El jugador establece el tipo de juego de su interés (MET, Mesas, Bingo)	Destina recursos para el juego	Realiza apuestas según el nivel de riesgo que quiere asumir	Al ganar recibe efectivo, fichas o tickets
GESTIÓN DEL OPERADOR	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de clientes habituales Conocimiento de preferencias de juego. Gestión de fidelización para su identificación. Aprovechamiento de actividades promocionales para identificación de Clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de tarjeta débito/crédito permite identificación del cliente y trazabilidad de los recursos asignados para el juego. Registro e identificación del cliente por compra de fichas y cartones. Monitoreo de clientes que traen su propio efectivo, fichas o tickets para el juego. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de hábitos de juego. Análisis de interés real de juego. Monitoreo de apuestas en clientes fidelizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del cliente por aplicación de retención en la fuente. Monitoreo de cobros en clientes fidelizados. Identificación del cliente cuando cumple el umbral de SIPLAFT. Monitoreo de cobros recurrentes.

ACOMPAÑAMIENTO CCTV Y SEGURIDAD FÍSICA



JUEGOS NOVEDOSOS

Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, apuestas deportivas o en eventos y todos los juegos operados por internet, o por cualquier otra modalidad de tecnologías de la información que no requiera la presencia del apostador. A continuación, ilustramos el proceso operativo de los juegos novedosos:



JUEGOS NOVEDOSOS ONLINE

Los juegos online son operados por internet, en los que, mediante un registro del jugador en un portal autorizado, se crea una cuenta virtual en donde podrá depositar dinero para apostar virtualmente tanto en eventos deportivos reales cuyos resultados son inciertos, como en eventos no reales o mediante juegos de azar (póker, casinos, ruleta, etc), en caso de acertar podrá participar nuevamente (rejuego) o retirar las ganancias obtenidas de la cuenta virtual.

A continuación, ilustramos el proceso operativo de los juegos novedosos por Internet:



REGISTRO

DEPÓSITOS

APUESTAS

RETIROS

GESTIÓN DEL JUGADOR

Ingreso de datos del jugador (datos mínimos Resolución SIPLAFT y Requerimientos Técnicos)

- Por punto de ventas directo.
- Transferencias por pasarelas de pago.
- Tarjetas Recargables.

- Prepartido
- Apuestas en vivo
- Apuestas en slot (tragamonedas)
- Apuestas combinadas
- Apuestas en casino

- Por punto de ventas directo.
- Transferencias por pasarelas de pago.
- Tarjetas recargables.
- Transferencias bancarias.

GESTIÓN DEL OPERADOR

- Validación de datos
- Consultas en listas restrictivas
- Aprobación de la creación de la cuenta individual.

- Límites diarios, semanales, mensuales
- Monitoreo de depósitos

- Monitoreo comportamiento en las apuestas

- PIN de retiro
- Solicitud de documento de identificación (pdv)

TRANSICIÓN DEL SIPLAFT AL SARLAFT/FPADM

De conformidad con los hallazgos identificados en la visita de la 4ta Ronda de Evaluación Mutua realizada al país y al sector de Juegos de Suerte y Azar en el año 2017 por el Fondo Monetario Internacional – FMI y el Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica – GAFILAT, así como en aplicación de las recomendaciones y la guía de supervisión basada en riesgos emitidas por el GAFI, los entes reguladores decidieron reducir la brecha en la supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) y replantear la lucha contra el LA/FT, realizando mesas de negociación con todos los grupos de interés para unificar criterios y mejorar una adecuada gestión de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Hacienda por medio del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) derogó el Acuerdo 317 de 2016 por el Acuerdo 574 de 2021, con el fin de que las compañías realizarán el proceso de transición de un sistema de Prevención a un sistema de Administración con un enfoque basado en riesgos.

Dentro de los cambios relevantes que contempló la adopción del Acuerdo se encuentran:



Nombramiento del oficial de cumplimiento (OC) Suplente:

Designación del OC suplente desde la Junta Directiva, de acuerdo con el perfil y experiencia asociada al cargo.

PEP de conformidad con el Decreto 830 de 2021:

Inclusión de nuevos cargos en lista de personas expuestas políticamente (PEP), además de recalcar la identificación de los mismos, sus familiares y asociados cercanos.

Reporte de Pago de Premios: Cambio de valor a reportar a la UIAF, pasa de \$500 mil pesos a 15 Unidades de Valor Tributario UVT.

Pago de premios: Para la identificación de nacionales venezolanos se podrá exigir la presentación del permiso especial de permanencia (PEP), permiso protección temporal (PPT), pasaporte o en su defecto el permiso especial de permanencia para el fomento de la formalización (PEPFF) junto con el documento nacional de identidad.

Cuando los premios superen las 48 unidades de Valor tributario UVT se debe conservar como soporte de pago del premio, la fotocopia del documento de identificación del ganador y la consulta en bases de datos oficiales que permitan establecer la veracidad de dicho documento.

ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA

Junta Directiva:

Designar el cargo de Oficial de Cumplimiento principal y suplente aprobar y fijar las políticas del sistema de administración de riesgos LA/FT/FPADM, conocer la evolución periódica de los riesgos LA/FT/FPADM y tomar las medidas del caso.

Representante Legal: Colaborar con el diseño del SARLAFT /FPADM, además de comprometer sus esfuerzos para que la información de las bases de datos y en general, de la plataforma tecnológica del servicio, cumpla con los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Revisoría Fiscal: Verificar que los procesos y procedimientos previstos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM, sean ejecutados de acuerdo con la normatividad vigente y remitir semestralmente a la Secretaría Técnica del CNJSA certificación sobre la consulta de los accionistas en las listas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Auditoría Interna: Realizar evaluaciones con el fin de medir la eficiencia y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM y presentar un informe semestral a la Junta Directiva.

ETAPAS DEL CAMBIO DE PREVENCIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Cambio del sistema de prevención al sistema de administración de riesgos se realizó en varias etapas.

Las etapas de diagnóstico, identificación de riesgos, evaluación, establecimiento de controles, presentación de reportes y las fases de establecimiento de políticas por parte de las Juntas Directivas, la acreditación de los requisitos de los oficiales de cumplimiento y la aprobación y validación del manual de procedimientos se realizó en las Compañías del sector según los lineamientos de la circular 001 de 2021 y circular 002 de 2022 emitidas por el CNJSA.

ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

IDENTIFICACIÓN:

Analizar los posibles riesgos a los cuales esta expuesta la Compañía.

MEDICIÓN: Determina la probabilidad y consecuencia de los eventos causantes de riesgos con el fin de minimizar el impacto.

CONTROL: Corresponde a las medidas adoptadas para minimizar la probabilidad y/o el impacto de los eventos de riesgo identificados.

MONITOREO: Realiza revisiones periódicas respecto al funcionamiento, eficacia y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), es un marco de control interno que fue constituido hace más de tres décadas para proporcionar liderazgo organizacional en tres frentes:

**GESTIÓN DEL RIESGO
EMPRESARIAL (ERM)**

**CONTROL
INTERNO**

**DISUASIÓN
DEL FRAUDE**

Precisamente, este marco fue diseñado por representantes de cinco organizaciones del sector privado de los Estados Unidos, tras una crisis de fraude internacional para evitar malas prácticas empresariales y ha sido aceptado alrededor del mundo, convirtiéndose en un marco líder en diseño, implementación y conducción de control interno y evaluación de su efectividad.

El sistema de control interno que han adoptado las Compañías de Juegos de Suerte y Azar está dividido en cinco componentes integrados que se relacionan con los objetivos de la empresa:

COMPONENTES SCI

**Evaluación
de Riesgos**

**Información y
Comunicación**

**Ambiente de
Control**

**Actividades
de Control**

**Supervisión y
Cumplimiento**



Esta metodología le ha permitido a las Compañías de Juegos de Suerte y Azar en Colombia comprender mejor su contexto interno y externo y así poder realizar una adecuada gestión de riesgos.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE - SICOF

La industria de Juegos de Suerte y Azar comprometida con el fortalecimiento continuo de una cultura ética, transparente, de lucha contra la corrupción, opacidad, fraude ha establecido de manera integral las normas internas en materia de prevención y mitigación de los Riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y los Riesgos de Soborno Transnacional, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos que puedan afectar a las Compañías.

Los Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE surgieron inicialmente para los vigilados por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, con la promulgación de la Ley 2195 de 2022 donde se ordenó a las demás entidades de inspección, vigilancia y control emitir normas que obliguen a sus vigilados a implementar sistemas similares y en este sentido, la Superintendencia Nacional de Salud SNS emitió la Circular Externa No. 202117000000055, donde imparte las instrucciones generales relativas para aplicar en los juegos de suerte y azar el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF.

Las Compañías del sector se encuentran realizando diversas actividades entre las que se encuentran:

ETAPAS

Identificación

Medición

Control

Monitoreo

ELEMENTOS

Políticas

Procedimientos

Manual SICOE

Mecanismos

Instrumentos

Estructura organizacional

Plataforma tecnológica

Divulgación de
información y
capacitaciones

COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA

Los particulares como las autoridades deben ceñir sus actuaciones a la buena fe, respetar a las autoridades y colaborar con la justicia



EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS - ENR

La evaluación nacional de riesgo ENR, se ha venido desarrollando de acuerdo con la recomendación No. 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI, con el fin de identificar, evaluar y comprender los riesgos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, exponiendo las vulnerabilidades del sistema para que se puedan gestionar los riesgos estableciendo acciones que mitiguen las amenazas.

A continuación, ilustramos los resultados que el país y los juegos de suerte y azar han obtenido en las últimas tres evaluaciones:

2013

RIESGO PAÍS: ALTO

Para este año solo se presentó para sector financiero y real, sin discriminar subsectores de la economía.

2016

RIESGO PAÍS: MEDIO 0,57

Amenazas (4,0) Medio-Alto y vulnerabilidades (3,0) Medio.

JSA RIESGO MEDIO BAJO Amenazas (1,0) - Baja y vulnerabilidades (0,5) - Media medido en una escala 0,0 a 1,0 **(0,0 es menor riesgo y 1,0 mayor riesgo)**

A partir de este año y de acuerdo con la recomendación del FMI se discriminó la evaluación por subsectores. Para el año 2016 las JSA obtuvieron una mejor calificación que el riesgo país.

2019

RIESGO PAÍS: MEDIO ALTO

Amenazas (4,0) Medio-Alto y vulnerabilidades (3,0) Medio.

JSA RIESGO MEDIO BAJO Amenazas (1,0) - Baja y vulnerabilidades (0,5) - Media medido en una escala 0,0 a 1,0 **(0,0 es menor riesgo y 1,0 mayor riesgo)**

Para el año 2019, se amplió la brecha de mejoramiento en la calificación entre el sector de JSA y el riesgo país.

De acuerdo con los resultados de la ENR del año 2019 se evidencia que el sector de JSA obtuvo una calificación de riesgo de lavado de activos “Medio Bajo” calculada a partir de las amenazas (“bajo”) y las vulnerabilidades (“medio”), lo que señala que las “vulnerabilidades” demostraron una solidez en los controles existentes, dado que, en esta evaluación fueron calificadas en “alto”, un importante reconocimiento del avance que el sector viene trabajando para fortalecer las medidas de prevención y administración del riesgo LA/FT/FPADM, pasando de tener una calificación de riesgo de lavado de activos en el año 2016 de “medio” a “medio bajo” en el 2019.



EL GAFI Y EL GAFILAT RECONOCEN LOS AVANCES DEL SISTEMA ANTI LAVADO DE COLOMBIA EN EL INFORME DE RECALIFICACIÓN

Durante el mes de junio de 2017, el GAFILAFI en coordinación con el Fondo Monetario Internacional FMI, sobre la base de las Recomendaciones, realizó en Colombia la 4ta Evaluación Mutua, y emitió en el mes de julio de 2018, el informe de dicha evaluación en el cual se concluye en distintos apartes que el sector de JSA cuenta con un mayor conocimiento y entendimiento de las vulnerabilidades y de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a los que está expuesto el sector.

Dentro de los avances posteriores a la reciente Recalificación y que serán expuestos en la segunda fase de este proceso ante el GAFILAT, se encuentra la creación del Registro Único de Beneficiario Final de la DIAN, la Ley 2195 de 2022 que en el Artículo 12 establece el Principio de Debida Diligencia y el avance en cuanto a la Recomendación 12 con la expedición del Decreto 830 de 2021 que adecúa la definición de Personas Expuestas Políticamente -PEP- al estándar GAFI y crea la plataforma de registro de los PEP.

Colombia ha avanzado y gran parte de esto lo tiene el sector de juegos de suerte y azar con el fortalecimiento de las políticas del marco normativo respecto a la política pública antilavado de 2021 (CONPES 4042), las estrategias relacionadas con los Pactos de Supervisores establecidos con la UIAF y las constantes participaciones del sector en diversos escenarios tanto a nivel nacional como internacional para mejorar sus sistemas de administración, sin embargo, todavía hay mucho por mejorar, no sólo para cumplir con las Recomendaciones del GAFI, sino para que las medidas sean eficientes y efectivas y verdaderamente se detecte y se prevenga de riesgos el tráfico de drogas y otras actividades ilegales cerrando las brechas existentes.

Según el Séptimo Informe de Seguimiento Intensificado y Segundo informe de Recalificación de Cumplimiento Técnico, Colombia continuará en el seguimiento intensificado y continuará informando al GAFILAT sobre el progreso para fortalecer su implementación de las medidas ALA/CFT.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La regulación y supervisión que se realiza al sector de juegos de suerte y azar le ha permitido a las compañías avanzar en la normatividad de prevención LA/FT/FPADM, incluyendo estándares internacionales como son la Recomendación No. 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI un enfoque basado en riesgos, lo cual agrega factores importantes al sector, que conduce a las compañías a explorar permanentemente el contexto para identificar nuevos riesgos.

A continuación, relacionamos entidades y órganos que ejercen vigilancia y control en las compañías del sector:



Como podemos observar los juegos de suerte y azar es una de las actividades económicas más vigiladas y controladas por el Estado Colombiano a través de los diferentes órganos y entidades de inspección, vigilancia y control.

PRINCIPALES REPORTES



Información Financiera
Declaración Derechos de Explotación
Reporte de las ventas en línea y tiempo real a través de la plataforma SIVICAL



Reporte de Operaciones Sospechosas – ROS o en su defecto el reporte de ausencia de ROS
Reporte de ganadores de premios o reporte de ausencia de ganadores de premios de apuestas permanentes o chance cuyo valor individual sea igual o superior a 15 UVT



Actualización de base de datos para tratamiento de datos personales
Reporte P.QR.S asociadas a los tratamientos de datos personales
Incidentes de seguridad de la información



Declaración Derechos de Explotación
Reporte de premios caducos



CNJSA
Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar

Declaración Derechos de Explotación
Información Financiera
Reporte de premios
Reporte de ganadores de premios mayores a 500mil pesos COP
Indicadores Gestión



Impuestos e información tributaria
Reporte de Beneficiario final
Medios magnéticos

ENTIDAD CONCEDENTE



Información Financiera
Reporte de ventas en línea y tiempo real
Declaración Derechos de Explotación
Reporte de premios no reclamados
Reporte de vendedores nuevos y retirados
Reporte de puntos de servicio nuevos y retirados
Inventario de máquinas, dispositivos fijos y móviles habilitados para la venta.

RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR

El sector trabaja permanente en la consolidación de la reputación y prestigio nacional e internacional, a través de las diferentes campañas de sensibilización en las cuales varias compañías del sector han obtenido el reconocimiento en los últimos siete (7) años por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, Negocios Responsables y Seguros NRS y la cámara de comercio de Bogotá, obteniendo galardones en la categoría del sector real por sus propuestas innovadoras en la lucha contra el Lavado de Activos, La Financiación del Terrorismo y La Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Así mismo, por su participación constante como referente internacional en paneles de diversos congresos, seminarios, webinaros, dando a conocer la evolución del sector y las buenas prácticas que han desarrollado para combatir las diferentes modalidades de corrupción y LA/FT/FPADM.

Es importante resaltar que desde el año 2016 ASOJUEGOS en compañía de los Oficiales de Cumplimiento viene desarrollando el congreso LAFT América cuyo lema es “CERO TOLERANCIA CON EL LAVADO DE ACTIVOS”, abriendo un espacio para expertos nacionales e internacionales en prevención y control LA/FT/FPADM, autoridades, entes de vigilancia y control que actualmente regulan los distintos sectores en la materia.

Se destaca como algo novedoso del sector en Latinoamérica que desde el año 2017 los Oficiales de Cumplimiento obtuvieron su primera Certificación Internacional FIBA AML (Anti Money Laundering), otorgada por la Universidad Internacional de la Florida – FIU, suceso de gran impacto para la profesionalización del cargo, extendiéndose en sus ediciones siguientes a Directores de Riesgos, Gerentes del Sector Real, entre otros, lo que ha permitido que a la fecha el 100% de los oficiales de cumplimiento de apuestas permanentes y el 60% de los oficiales de juegos localizados y novedosos cuenten con tan prestigiosa certificación internacional.

Un aspecto relevante en lo que ha sido la evolución del sector en materia de prevención y administración del riesgo LA/FT/FPADM, lo demuestra el concepto que actualmente emite el

Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, donde en los informes de los años 2021 y 2022, reconoció que:

- Colombia posee una habilidad impresionante para detectar el lavado de activos, tiene un sistema antilavado legal, una política y un marco regulatorio riguroso, por eso posee unos de los sistemas más fuertes de la región.
- Los Juegos de Suerte y Azar no son señalados de manera directa ni explícita como ocurría en informes pasados, reconociendo los avances del sector en prevención LA/FT/FPADM.
- El monitoreo administrativo y las sanciones han tenido cierto éxito contra el lavado de dinero.



PRINCIPALES LOGROS

Resultados positivos en la evaluación del Fondo Monetario Internacional - GAFI y la Evaluación Nacional de Riesgo ENR, lo que ha permitido mejorar la imagen del sector.

Participación en la construcción de la política nacional CONPES 4042 de 2021.

Participación en la preparación de la Evaluación Nacional de Riesgo 2023 organizada por la UIAF.

Invitación de la Organización de los Estados Americanos OEA para apoyar talleres sobre el sector de Juegos de Suerte y Azar en Lima – Perú.

Pioneros en la integración con Oficiales de Cumplimiento del sector real.

Organizadores del congreso LAFT AMÉRICA gestión del riesgo, donde se convoca a las partes interesadas y comunidad en general a nivel mundial.

Participación en las mesas técnicas con los órganos y entidades de vigilancia y control del sector para fortalecer las vulnerabilidades del sistema y crear espacios de análisis de normatividad, implementación de buenas prácticas y consolidación de criterios.

Participación de los Oficiales de Cumplimiento en diversos foros, seminarios y webinarios como conferencistas dando a conocer las buenas prácticas que el sector ha adoptado para contrarrestar y atacar actividades delictivas.





Certificación Internacional
FIBA AML
Sector Financiero

Hotel Capital
Bogotá - Colombia



3ra Certificación
FIBA AML Sector Real

Hotel Capital
Bogotá - Colombia

1-2 ABRIL
2019











AsoJuegos

Apoyamos la salud de los colombianos

www.asojuegos.co • [f](#) | [@](#) | [t](#) | [in](#)